



AYUNTAMIENTO  
DE  
POZUELO



**SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL AYUNTAMIENTO PLENO**  
**DÍA 21 DE FEBRERO DE 2014**

**ASISTENTES**

**ALCALDE-PRESIDENTE**

D. ARSENIO ROLDÁN LÓPEZ

**TENIENTE DE ALCALDE**

D. EMILIO MARTÍNEZ MARTÍNEZ

**CONCEJALES**

D. FCO JAVIER GARCÍA CAÑADAS  
D. ALBERTO MOLINA SEVILLA  
D. DIEGO SORIA BELMONTE (\*)  
D. F. COREBO MORENO SÁNCHEZ  
D<sup>a</sup> M. ASCENSIÓN MORCILLO LÓPEZ

**SECRETARIO-INTERVENTOR**

D. ENRIQUE GONZÁLEZ CARRASCO

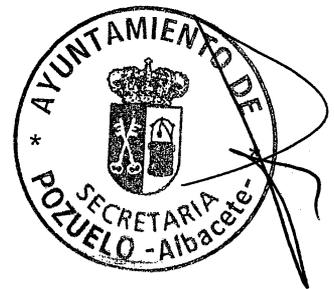
En Pozuelo, a 21 de febrero de 2014, debidamente convocados y notificados en forma del orden del día comprensivo de los asuntos a tratar, se reunieron en el Salón de Sesiones de este Ayuntamiento, los señores reseñados al margen, que son la totalidad de Concejales que integran el Pleno, y que por tanto, conforman quórum suficiente para la constitución del órgano, al objeto de celebrar sesión ordinaria en primera convocatoria.

El concejal adscrito al Grupo Socialista D. Diego Soria Belmonte, abandona la sesión al finalizar el 3er punto del orden del día.

Siendo las doce horas y treinta minutos, el Sr. Presidente, ordenó el comienzo de la sesión, pasándose seguidamente al estudio, discusión y aprobación si procede, de los asuntos incluidos en el orden del día finado al efecto.

**ORDEN DEL DÍA**

**1º.- APROBACIÓN DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR.**-Preguntados los señores concejales, si alguno de los presentes tenía alguna observación que efectuar al acta de la sesión anterior, correspondiente a la celebrada con carácter ordinario el día 31 de octubre de 2013, y que de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 80.2 del Real Decreto 2568/86, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, había sido entregada a los señores concejales con anterioridad a la convocatoria de esta sesión, y no efectuándose observaciones, se consideró aprobada, con la abstención de los concejales del Grupo Socialista Srs. Soria Belmonte y Moreno Sánchez, quienes no asistieron a la misma.



### **2º.- FIJACIÓN DE TECHO DE GASTO PARA EL PRESUPUESTO DE 2014.-**

Vista la propuesta de la Alcaldía realizada sobre la base del informe emitido por el Secretario-Interventor en aplicación de la Regla de Gasto prevista en el artículo 12 de La Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera, y el Pleno, de acuerdo con lo preceptuado en el artículo 30 del referido texto, que establece que las Corporaciones Locales, aprobarán, en sus respectivos ámbitos, un límite máximo de gasto no financiero, coherente con el objetivo de estabilidad presupuestaria y la regla de gasto, que marcará el techo de asignación de recursos de sus Presupuestos, sin discusión, por unanimidad, acuerda:

1º.- Establecer el límite de gasto no financiero que marcará el techo de asignación de recursos al Presupuesto de este Ayuntamiento para el ejercicio 2014 en la cantidad de 509.750,94 €.

### **3º.- PRESUPUESTO GENERAL PARA 2014, BASES DE EJECUCIÓN, PLANTILLA, CATÁLOGO Y RELACIÓN DE PUESTOS DE TRABAJO.-**

Formado el Presupuesto General de este Ayuntamiento correspondiente al ejercicio económico 2014, así como, sus Bases de Ejecución y la Plantilla de Personal comprensiva de todos los puestos de trabajo, cuya relación y catálogo también se incluye, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 168 y 169 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de Haciendas Locales aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004 de 5 de marzo, y el artículo 18 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, por el que se desarrolla el Capítulo I del Título VI de la Ley 39/1988.

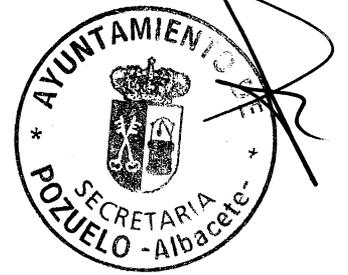
Visto y conocido el contenido de los informes del Secretario-Interventor, de fecha 3 de enero de 2014.

Visto el Informe de Secretaría-Intervención de Evaluación del cumplimiento del Objetivo de Estabilidad Presupuestaria, exigido por el artículo 16 apartado 1 in fine y apartado 2 del Real Decreto 1463/2007, de 2 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Desarrollo de la Ley 18/2001, de 12 de diciembre, de Estabilidad Presupuestaria, y artículo 11 de la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera, así como que el presupuesto que se somete a aprobación, cumple con la regla de gasto prevista en el artículo 12 de la referida Ley Orgánica, y aprobada por el Pleno.

Tras un amplio debate en el que intervienen el Concejales del Grupo Socialista Sr. Soria Belmonte, quién manifiesta la intención de su grupo de abstenerse en la votación, y la Concejala de la Agrupación Independiente de Pozuelo Sra. Morcillo López, quién manifiesta su intención de votar en contra ya que las prioridades de su grupo son distintas que las que el equipo de gobierno ha plasmado en los presupuestos que se presentan, haciendo mención en concreto a las cantidades consignadas para gratificaciones de personal, previsiones de recaudación por



AYUNTAMIENTO  
DE  
POZUELO



impuestos y tasas que van en perjuicio de los vecinos del municipio, costes de gestión del servicio de la piscina, etc.

El Sr. Alcalde, manifiesta que en materia de gastos de personal, el único incremento introducido respecto al presupuesto del ejercicio anterior ha sido el incremento en el número de trabajadores a contratar de los planes de empleo, al respecto a la presión fiscal que soportan los vecinos, mantiene, que los servicios han de ser sufragados por quienes los reciben, sin que este presupuesto prevea modificación de tasas, pero que una vez puesto en marcha en nuevo pozo de abastecimiento de agua, si los gastos del servicio disminuyeran, automáticamente se procedería a la revisión a la baja de las tasas que se aplican, y al respecto al déficit en el servicio de la piscina, indica que los costes de gestión, son casi exclusivamente costes de personal, y que si la situación financiera fuera distinta, no le importaría aumentar el gasto destinado a contratación de personal, manifestando la concejala D<sup>a</sup>. Ascensión Morcillo, que lo que plantea es que el servicio no presente los casi 6.000 €, de déficit que tiene, planteando una revisión de los precios de los abonos, contestándole el Sr. Alcalde que lo que propone va en contra de lo que siempre ha manifestado hace un rato que era bajar la imposición fiscal.

Considerado el asunto suficientemente debatido, se somete a aprobación por el Sr. Alcalde con el resultado de, por 4 votos a favor emitidos por los concejales del Grupo Popular, 2 abstenciones de los concejales del grupo socialista y 1 voto en contra, emitido por la Concejala de la Agrupación Independiente de Pozuelo, acordando el Pleno:

1º.- Aprobar inicialmente el Presupuesto General para el ejercicio 2014, formado por el de la propia Entidad, así como por el Presupuesto de la Sociedad Mercantil de capital íntegro municipal Distribuciones Eléctricas de Pozuelo SA, fijando los gastos e ingresos, en las cifras que por capítulos se expresan seguidamente:

<b>ESTADO DE GASTOS</b>			
<b>CAPÍTULO</b>	<b>AYUNTAMIENTO</b>	<b>DEPSA</b>	<b>CONSOLIDADO</b>
<b>A- OPERACIONES NO FINANCIERAS</b>			
<b>A1.- OPERACIONES CORRIENTES</b>			
1-GASTOS DE PERSONAL	189.203	3.500	192.703
2-GASTOS CORRIENTES	253.050	60.800	313.850
3-GASTOS FINANCIEROS	2.300	500	2.800
4-TRANSF. CORRIENTES	33.100	0	33.100
<b>A- OPERACIONES NO FINANCIERAS</b>			
<b>A2.- OPERACIONES DE CAPITAL</b>			



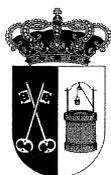
6-INVERSIONES REALES	5.000	25.000	30.000
7-TRANSF. DE CAPITAL	7.500	0	7.500
<b>B- OPERACIONES FINANCIERAS</b>			
8-ACTIVOS FINANCIEROS	0	0,00	0
9-PASIVOS FINANCIEROS	16.057	0	16.057
<b>TOTAL GASTOS</b>	<b>506.210</b>	<b>89.800</b>	<b>596.010</b>

<b>ESTADO DE INGRESOS</b>			
<b>CAPÍTULO</b>	<b>AYUNTAMIENTO</b>	<b>DEPSA</b>	<b>CONSOLIDADO</b>
<b>A- OPERACIONES NO FINANCIERAS</b>			
<b>A1.- OPERACIONES CORRIENTES</b>			
1-IMPUESTOS DIRECTOS	181.500	0	181.500
2-IMPUESTOS INDIRECTOS	4.000	0	4.000
3-TASAS Y OTROS INGRESOS	173.500	12.000	185.500
4-TRANSF. CORRIENTES	147.400	94.000	241.400
5-INGRESOS PATRIMONIALES	5.000	0	5.000
<b>A- OPERACIONES NO FINANCIERAS</b>			
<b>A2.- OPERACIONES DE CAPITAL</b>			
6-ENAJ. INVERSIONES REALES	0	0	0
7-TRANSF. DE CAPITAL	0	0	117.000
<b>B- OPERACIONES FINANCIERAS</b>			
8-ACTIVOS FINANCIEROS	0	0	0
9-PASIVOS FINANCIEROS	0	0	0
<b>TOTAL INGRESOS</b>	<b>511.400</b>	<b>106.000</b>	<b>617.400</b>

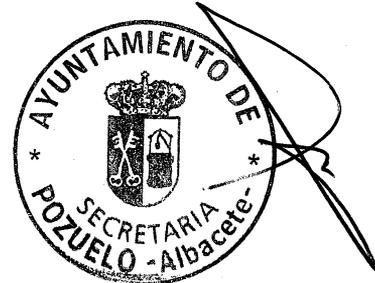
2º.- Aprobar las Bases de Ejecución del Presupuesto General, que figuran incluidas en el expediente instruido al efecto y de las que tienen constancia los señores miembros de la Corporación.

3º.- Aprobar el Programa anual de actuación, inversiones y financiación de la Sociedad Mercantil Distribuciones Eléctricas de Pozuelo, que junto con su presupuesto, ha sido remitido por el Consejo de Administración de la referida Sociedad.

4º.- Aprobar la Plantilla de Personal Funcionario, Laboral Fijo y Temporal, así como la correspondiente relación y catálogo de puestos de trabajo para el ejercicio 2014, que contempla los niveles de complemento de destino y las cuantías de



AYUNTAMIENTO  
DE  
POZUELO



complemento específico asignados a cada plaza, con arreglo a las normas de valoración aprobadas por el Pleno y cuyas plazas han sido dotadas presupuestariamente con las retribuciones y complementos que constan en el anexo correspondiente, y que se ajustan íntegramente a las prescripciones fijadas en la Ley de Presupuestos Generales del Estado para el año 2014.

5º.- Exponer al público el Presupuesto General inicialmente aprobado en el Tablón de Anuncios y en el Boletín Oficial de la Provincia, por plazo de 15 días, a fin de que durante el mismo, los interesados puedan examinar la documentación íntegra del expediente, y presentar las reclamaciones que consideren oportunas.

6º.- Considerar definitivamente aprobado el Presupuesto, si durante el plazo legal concedido al efecto, no se hubieran producido reclamaciones, en cuyo caso, se publicará un resumen del mismo, comenzando el plazo para su impugnación ante la jurisdicción contencioso-administrativa.

El concejal del Grupo Socialista Sr. Soria Belmonte abandona la sesión en este momento.

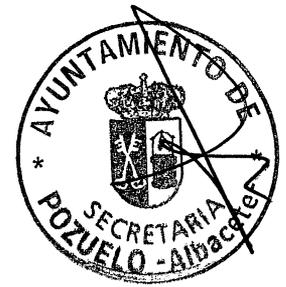
**4º.- APROBACIÓN DE LA CUENTA DE RECAUDACIÓN DEL EJERCICIO 2013.**- De orden del Sr. Presidente, procedí a dar lectura de la cuenta de recaudación presentada por el Organismo Autónomo Provincial de Gestión Tributaria de Albacete, correspondiente al ejercicio 2013, de aquellos tributos cuya gestión tenía delegada este Ayuntamiento en el citado organismo, tanto en valores en recibo, como en valores en certificaciones.

Vista la documentación aportada, y tras efectuar un minucioso desglose de los conceptos, ejercicios a que correspondían, cantidades recaudadas, bajas por anulación y por otros conceptos y pendiente de cobro a 31 de diciembre de 2013, y encontrándolas conformes, la Corporación, sin discusión y por unanimidad acordó aprobar la citada cuenta de recaudación, así como que por Secretaría-Intervención se realizaran los correspondientes ajustes en contabilidad para reflejar el resultado de la cuenta y las cantidades pendientes de cobro resultantes.

**5º.- APROBACIÓN DE LA RECTIFICACIÓN DEL INVENTARIO DE BIENES REFERIDO A 31 DE DICIEMBRE DE 2013.**- Dada cuenta del expediente que se tramita, referente a la rectificación del Inventario municipal de bienes y derechos a fecha 31 de diciembre de 2013, y,

CONSIDERANDO: Que por Secretaría-Intervención, se aporta la documentación referente a los acuerdos que han implicado alteraciones en el patrimonio municipal del Ayuntamiento, desde la fecha de su aprobación hasta el 31 de diciembre de 2013.

CONSIDERANDO: Que en virtud de lo acordado por el Pleno con fecha 13 de enero de 2009, sobre las normas y criterios a seguir en la gestión contable de este Ayuntamiento, de valoración del inmovilizado y la amortización de los bienes que



sean susceptibles de ello, se han aplicado los criterios de amortización a aquellos bienes que se encuentran sujetos.

Visto el informe emitido por Secretaría-Intervención, sobre la legislación aplicable y el procedimiento a seguir, y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 86 del Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de Abril, por el que se aprueban las disposiciones legales vigentes en materia de régimen local y artículo 33 del Real Decreto 1372/1986, de 13 de junio, por el que se aprueba el Reglamento de Bienes de las Entidades Locales, la Corporación, tras breve deliberación, por unanimidad, acuerda:

1º.- Aprobar la rectificación del Inventario municipal de bienes y derechos pertenecientes a este Municipio, referidos a fecha 31 de diciembre de 2013, en los términos que se resumen a continuación:

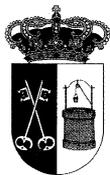
EXISTENCIAS PATRIMONIALES A 31 DE DICIEMBRE DE 2013		
Epígrafe	Nº bienes	Valor venta €.
I. Inmuebles	228	5.490.823,13
II. Derechos Reales	0	0,00
III. Muebles carácter histórico, artístico, etc.	0	0,00
IV. Valores mobiliarios,	1	60.300,00
V. Vehículos	1	13.190,03
VI. Semovientes	0	0,00
VII. Muebles no comprendidos en anteriores	208	46.397,05
VIII. Bienes y Derechos Revertibles	4	0,00
<b>TOTAL</b>	<b>442</b>	<b>5.610.710,21</b>

2º.- Remitir copia íntegra del mismo a la Administración del Estado y de la Comunidad Autónoma.

#### **6º.- APROBACIÓN DE CALENDARIO DE PAGOS DE INDEMNIZACIONES POR DESPIDOS DE TRABAJADORES DE LA MANCOMUNIDAD ALMENARA.-**

Por parte del Alcalde, se da cuenta al Pleno de los acuerdos adoptados por el Pleno de la Mancomunidad Almenara en relación con las sentencias de despido de trabajadores de los distintos servicios, así como a los acuerdos alcanzados con los diferentes juzgados para el pago de las indemnizaciones que corresponden a cada uno de los municipios integrados en la Mancomunidad, referidos a fecha 15 de noviembre de 2013.

La Corporación, por unanimidad acordó acogerse al pago aplazado acordado, y adoptar el compromiso de ingresar mensualmente las cantidades que se indican, con efectos del mes de enero de 2014, hasta diciembre de 2016:



AYUNTAMIENTO  
DE  
POZUELO



PRIMER PAGO ENERO/2014

<b>CENTRO DE LA MUJER BALAZOTE</b>						
<b>TRABAJADOR</b>	<b>AUTO</b>	<b>CANT.</b>	<b>JUZG.</b>	<b>AUTO</b>	<b>CANT.</b>	<b>JUZG.</b>
Azucena González Narros	171/2012	73'05 €	2	102/2013	31'16 €	3
Ana I. Minguillón Meléndez	19/2013	43'12 €	2	---	---	---
Esther Jiménez Alejo	304/2012	39'96 €	3	598/2012	22'53 €	1
Verónica Soler	---	---	---	96/2013	935'80 €	1
Beatriz Tarriño Calero	---	---	---	690/2012	776'76 €	3
Amelia García Jara	173/2013	107'55 €	2	724/2012	216'45 €	2

<b>RADIO ALMENARA</b>						
<b>TRABAJADOR</b>	<b>AUTO</b>	<b>CANT.</b>	<b>JUZG.</b>	<b>AUTO</b>	<b>CANT.</b>	<b>JUZG.</b>
José García González	75/2013	23'81 €	1	113/2013	11'41 €	1
José M <sup>a</sup> . Martínez Rodenas	82/2013	24'74 €	2	---	---	---

<b>SERVICIOS SOCIALES</b>						
<b>TRABAJADOR</b>	<b>AUTO</b>	<b>CANT.</b>	<b>JUZG.</b>	<b>AUTO</b>	<b>CANT.</b>	<b>JUZG.</b>
Amparo Meseguer Villagordo	164/2013	34'20 €	2	164/2013	48'07 €	2
José M. Morcilo Hernández	176/2013	154'34 €	3	---	---	---

RESTO DE PAGOS MENSUALES FEBRERO 2014 A DICIEMBRE 2016

<b>CENTRO DE LA MUJER BALAZOTE</b>						
<b>TRABAJADOR</b>	<b>AUTO</b>	<b>CANT.</b>	<b>JUZG.</b>	<b>AUTO</b>	<b>CANT.</b>	<b>JUZG.</b>
Azucena González Narros	171/2012	73'05 €	2	102/2013	31'16 €	3
Ana Minguillón Meléndez	19/2013	43'12 €	2	---	---	---
Esther Jiménez Alejo	304/2012	39'96 €	3	598/2012	22'53 €	1

<b>RADIO ALMENARA</b>						
<b>TRABAJADOR</b>	<b>AUTO</b>	<b>CANT.</b>	<b>JUZG.</b>	<b>AUTO</b>	<b>CANT.</b>	<b>JUZG.</b>
José García González	75/2013	23'81 €	1	113/2013	11'41 €	1
José María Martínez Rodenas	82/2013	24'74 €	2	---	---	---

<b>SERVICIOS SOCIALES</b>						
<b>TRABAJADOR</b>	<b>AUTO</b>	<b>CANT.</b>	<b>JUZG.</b>	<b>AUTO</b>	<b>CANT.</b>	<b>JUZG.</b>
Amparo Meseguer Villagordo	164/2013	34'20 €	2	164/2013	48'07 €	2
José M. Morcilo Hernández	176/2013	154'34 €	3	---	---	---

**7º.- SOLICITUD DE CAMBIO DE CALIFICACIÓN JURÍDICA Y ENAJENACIÓN DEL CAMISO "CASA DE LA HUERTA" A SOLICITUD DE**



**AGROPECUARIA CASA DE LA HUERTA SL.** - Por el Sr. Alcalde se dio cuenta del escrito presentado con fecha 20 de noviembre de 2013 por D. Alfonso González Sánchez, en nombre y representación de Agropecuaria Casa de la Huerta SL, solicitando el inicio de expediente de cambio de calificación jurídica de la parcela 9007 del polígono 510 del catastro de rústica de este municipio, que se corresponde con el denominado "Camino de la Casa de la Huerta", desafectándolo del dominio público para su posterior enajenación, por considerar que el mismo carece de funcionalidad como camino de acceso directo a las fincas de la zona, dificultando y limitando al mismo tiempo la explotación de las parcelas propiedad de Agropecuaria Casa de la Huerta SL al discurrir transversalmente por ellas.

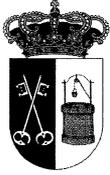
CONSIDERANDO: Que por los servicios técnicos municipales se emite informe en el que se pone de manifiesto que si bien la funcionalidad el camino de la Casa de la Huerta como acceso directo a las parcelas de la zona no resulta imprescindible al tener estas otros accesos, el mismo, sirve de enlace entre el camino del Cerro de la Legua y la Carretera de El Madroño, acortando en más de 3 kilómetros la distancia que los propietarios de parcelas ubicadas en la zona de afección del camino tendrían que recorrer, concluyendo que a su juicio no procede la supresión del camino de la Casa de la Huerta por razones de servicio público, ya que ello iría en perjuicio de otros propietarios de fincas de la zona.

El Pleno, a la vista del informe técnico que obra en el expediente, por unanimidad, y de acuerdo con lo previsto en el artículo 8 del Real Decreto 1372/1986, de 13 de junio, por el que se aprueba el Reglamento de Bienes de las Entidades Locales, y con arreglo a las competencias reguladas en el artículo 22.2.1 de la Ley 7/85, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, acuerda:

1º.- Desestimar la solicitud de D. Alfonso González Sánchez, en nombre y representación de Agropecuaria Casa de la Huerta SL, de inicio de expediente de cambio de calificación jurídica de la parcela 9007 del polígono 510 del catastro de rústica de este municipio, que se corresponde con el denominado "Camino de la Casa de la Huerta", para desafectarlo del dominio público, por entender que no concurren razones de oportunidad para ello, ya que se perjudicaría el interés general.

2º.- Notificar al interesado el contenido del presente acuerdo, a los efectos de su posible impugnación.

**8º.- CENSURA DE LA GESTIÓN SOCIAL, APROBACIÓN DE CUENTAS, BALANCE E INVENTARIO DEL EJERCICIO 2013 DE LA SOCIEDAD MERCANTIL DE CAPITAL ÍNTEGRO MUNICIPAL DISTRIBUCIONES ELÉCTRICAS DE POZUELO SA.**- Dada cuenta de la documentación aportada por el Consejo de Administración de la Sociedad Mercantil de capital íntegro municipal Distribuciones



AYUNTAMIENTO  
DE  
POZUELO



Eléctricas de Pozuelo SA, al Pleno, que actúa como Junta General de la referida mercantil, y de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 10 de los Estatutos Generales de la Sociedad, procede a la censura de la gestión social, y al estudio de las cuentas, inventario y balance del ejercicio 2013, documentación integrada por aquella a que hacen referencia los artículos 209.3 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales y artículos 111 y siguientes del Real Decreto 500/90, de 20 de abril, elaboradas de acuerdo con la legislación específica en materia de Sociedades Anónimas.

La Corporación, en su función como Junta General, tras comprobar y estudiar la documentación aportada, estimando que toda ella se encuentra conforme, tras breve deliberación, por unanimidad, acuerda:

1º.- Aprobar la gestión social, y las cuentas anuales del ejercicio 2013, cerradas a 31 de diciembre y que arrojan un resultado positivo de 16,63 €.

2º.- Aprobar la aplicación del resultado obtenido en los siguientes términos:

- A reserva legal..... 1,66 €.
- A Remanente..... 14,97 €.

3º.- Que de acuerdo con lo dispuesto en la referida legislación de Régimen Local, se integren las cuentas presentadas en la documentación que debe contener la Memoria y Cuenta General del Ayuntamiento correspondiente al ejercicio 2013.

**9º.- SOLICITUD DE PARTICIPACIÓN EN EL PLAN PROVINCIAL DE COOPERACIÓN A LAS OBRAS Y SERVICIOS DE COMPETENCIA MUNICIPAL DE 2014 Y REMANENTES DEL MISMO.-**

Dada cuenta a la Corporación de la comunicación de fecha 6 de febrero de 2014, de la Diputación Provincial de Albacete, referida a la participación en el Plan Provincial de Cooperación a las obras y servicios de competencia municipal de 2014 y Remanentes de los mismos, y enterada la Corporación del escrito remitido por el Sr. Alcalde donde se detallaban con carácter genérico las obras a incluir atendiendo a las necesidades de este municipio, el Pleno, por unanimidad, acuerda:

1º.- Ratificar la solicitud enviada por el Sr. Alcalde con fecha 19 de febrero para participar en el Plan de 2014, con las obras que se detallan:

- Finalización del proyecto de mejora de Alumbrado Público, con un presupuesto 30.000,00 €.
- Obras de urbanización, acerado, alcantarillado y abastecimiento de agua con un presupuesto 30.000,00 €.



**10º.- SUBVENCIONES GASTOS TRANSPORTE ESCOLAR CURSO 2013/2014.**- Por el Sr. Presidente se da cuenta a la Corporación, de la inclusión en los Presupuestos aprobados para el presente ejercicio 2014, de consignación presupuestaria para el otorgamiento de subvenciones a aquellos alumnos que tienen que desplazarse a otros municipios para cursar estudios durante el curso escolar 2013/2014, así como de la necesidad de aprobar las correspondientes bases reguladoras de la convocatoria de las ayudas.

La Corporación, tras breve deliberación, y con la finalidad de consensuar los términos de las bases antes de su aprobación, acordó por unanimidad dejar el asunto pendiente sobre la mesa, para ser incluido en el orden del día del próximo pleno.

## **II.-CONTROL Y SEGUIMIENTO DE LA GESTIÓN DE LOS ÓRGANOS DE GOBIERNO POR EL PLENO**

**1º.- ESCRITOS Y COMUNICACIONES OFICIALES.**- Se dio cuenta de los siguientes, de los que quedó debidamente enterada la Corporación:

- Sentencia 185/2014, de la Sala de lo Social del Tribunal Superior de Justicia de Castilla-La Mancha en Recurso de Suplicación interpuesto por D<sup>a</sup>. Amelia García Jara, que viene a rectificar la sentencia dictada por el Juzgado de 1<sup>a</sup> instancia, fijando la fecha de antigüedad que la demandante tenía en la empresa a efectos de indemnización por despido.
- Notificación remitida por la Comisión Provincial de Ordenación del Territorio y Urbanismo, del acuerdo de fecha 19 de diciembre de 2013, de aprobación definitiva del Plan de Ordenación Municipal, que ha sido publicado en el Diario Oficial de Castilla-La Mancha número 1 de 2 de enero de 2014, y cuyo acuerdo íntegro de aprobación y sus normas urbanísticas han sido publicadas en el Boletín Oficial de la Provincia, suplemento al número 5, de fecha 15 de enero de 2014.

**2º.- RESOLUCIONES DE LA ALCALDÍA.**- Se da cuenta a la Corporación, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 42 del Real Decreto 2568/86, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, de las Resoluciones y Decretos dictados por el Sr. Alcalde desde el 1 de noviembre de 2013 hasta el día 21 de febrero de 2014, cuya copia han obtenido todos los concejales con anterioridad, quedando enterada de todas ellas.

**3º.- INFORMES DE SECRETARÍA-INTERVENCIÓN SOBRE EL CUMPLIMIENTO DE LOS PLAZOS PREVISTOS EN LA LEY 15/2010, DE 5 DE JULIO DE LUCHA CONTRA LA MOROSIDAD.**- De acuerdo con lo previsto en el artículo 4 de la Ley 15/2010, de 5 de julio, de modificación de la Ley 3/2004, de 29 de



AYUNTAMIENTO  
DE  
POZUELO



diciembre, por la que se establecen medidas de lucha contra la morosidad en las operaciones comerciales, se da cuenta de los informes elaborados por el Secretario-Interventor relativos al 4º trimestre de 2013, sobre el cumplimiento de los plazos previstos en esta Ley para el pago de las obligaciones, que incluye el número y cuantía global de las obligaciones pendientes en las que se está incumpliendo el plazo, quedando debidamente enterada la Corporación del informe trimestral.

**4º.- TOMA DE CONOCIMIENTO DE LA LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO DEL EJERCICIO 2013 Y DEL INFORME INDEPENDIENTE EMITIDO POR EL SECRETARIO-INTERVENTOR EN CUMPLIMIENTO DE LO PREVISTO EN LA LEY DE ESTABILIDAD PRESUPUESTARIA.-**

De orden del Sr. Presidente, procedí a dar cuenta del expediente instruido para proceder a la liquidación del presupuesto del ejercicio 2013, así como del informe independiente previsto en el artículo 16 del Real Decreto 1463/2007, de 2 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de desarrollo de la Ley de Estabilidad Presupuestaria, y en el que queda puesto de manifiesto lo siguiente:

1º.- El Presupuesto aprobado para el ejercicio 2013, lo fue cumpliendo el objetivo de estabilidad presupuestaria por cuanto la suma de los ingresos inicialmente previstos en los capítulos 1 a 7, ascendían a la cantidad de 484.325 €, y los créditos consignados para gastos inicialmente en los mismos capítulos ascendían a la cantidad de 463.375 €, por lo tanto fue aprobado en situación de superávit.

2º.- La liquidación del Presupuesto del ejercicio 2013, aprobada por Resolución de la Alcaldía de fecha 3 de febrero de 2014, se efectúa con superávit no financiero, cumpliendo por tanto el objetivo de estabilidad presupuestaria y ello por la diferencia entre los derechos reconocidos y las obligaciones reconocidas, capítulos 1 a 7 del presupuesto que se liquida, tal y como se detalla a continuación:

<b>PRESUPUESTO DE INGRESOS (DERECHOS RECONOCIDOS NETOS)</b>	
1.- IMPUESTOS DIRECTOS	168.874,31
2.- IMPUESTOS INDIRECTOS	2.839,86
3.- TASAS Y OTROS INGRESOS	192.113,79
4.- TRANSFERENCIAS CORRIENTES	112.424,72
5.- INGRESOS PATRIMONIALES	5.463,09
6.- ENAJENACIÓN DE INVERSIONES REALES	0,00
7.- TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	0,00
<b>TOTAL</b>	<b>481.715,77</b>



<b>PRESUPUESTO DE GASTOS (OBLIGACIONES RECONOCIDAS NETAS)</b>	
1.- REMUNERACIONES DE PERSONAL	157.562,90
2.- GASTOS COTES BIENES Y SERVICIOS	233.720,50
3.- GASTOS FINANCIEROS	5.342,60
4.- TRANSFERENCIAS CORRIENTES	16.100,29
6.- INVERSIONES REALES	982,52
7.- TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	0,00
<b>TOTAL</b>	<b>413.708,81</b>

Superávit (+) no financiero	<b>+ 68.006,96</b>
-----------------------------	--------------------

3º.- Atendiendo a los cálculos iniciales sobre los derechos reconocidos no financieros y las obligaciones reconocidas no financieras, y los ajustes sobre los mismos, el resultado es el siguiente:

➤ Derechos Reconocidos(+)	481.715,77
➤ Obligaciones Reconocidas (-)	413.708,81
➤ Ajustes Dchos Rec/Ingresos liquidados (+)	16.080,57
➤ Ajustes participación Impuestos Estado 08/09 (+)	956,02
➤ Ajustes ingresos no financ. pdtes apl. Presupuesto (+)	0,00
➤ Ajustes gastos no financ. pdtes apl. Presupuesto (-)	10.715,80
➤ Otros ajustes RD 4/2012	0,00
<b>Equilibrio/Superávit</b>	<b>74.327,75</b>

<b>RESULTADO PRESUPUESTARIO</b>				
CONCEPTOS	DRN	ORN	AJUST	TOTAL
a) OPERACIONES CORRIENTES	481.715,77	412.726,29		68.989,48
b) Otras OP. NO FINANCIERAS.	0,00	982,52		- 982,52
<b>1. TOTAL OP. NO FINANCIERAS (a+b)</b>	<b>481.715,77</b>	<b>413.708,81</b>		<b>68.006,96</b>
2. ACTIVOS FINANCIEROS	0,00	0,00		
3. PASIVOS FINANCIEROS	0,00	140.120,10		105.959,30
<b>RESULTADO PRESUPUESTARIO</b>	<b>481.715,77</b>	<b>553.828,91</b>		<b>-72.113,14</b>
<b>AJUSTES</b>				
4. CREDITOS GASTADOS CON REMANENTE DE TESORERÍA				120.606,16
5. DESVIACIONES DE FINANCIACIÓN NEGATIVAS				0,00
6. DESVIACIONES DE FINANCIACIÓN POSITIVAS				0,00
<b>RESULTADO PRESUPUESTARIO AJUSTADO</b>				<b>48.493,02</b>



AYUNTAMIENTO  
DE  
POZUELO



REMANENTE DE TESORERÍA		
COMPONENTES	EJ. ACTUAL	EJ. ANTERIOR
1. (+) FONDOS LÍQUIDOS	76.193,24	131.181,22
2. (+) DERECHOS PDTE COBRO	136.606,16	295.006,65
(+ De Ppto corriente	60.835,29	223.101,14
(+ De Pptos cerrados	68.177,32	65.904,18
(+ De ONP	7.593,55	6.001,33
(-) Pdte aplicación	0,00	0,00
3. (-) OBLIGACIONES PDTE DE PAGO	65.137,42	204.518,43
(+ De Ppto corriente	33.060,11	155.018,62
(+ De Pptos cerrados	22.424,70	31.330,73
(+ De ONP	20.561,14	18.361,81
(-) Pdte aplicación	10.908,53	192,73
<b>I. REMANENTE DE TESORERÍA (1 + 2 - 3)</b>	<b>147.661,98</b>	<b>221.669,44</b>
II. SALDOS DE DUDOSO COBRO	38.359,60	25.117,49
III. EXCESO FINANCIACIÓN AFECTADA	0,00	0,00
<b>IV. REMANENTE TESOR. GASTOS GLES (I-II-III)</b>	<b>109.302,38</b>	<b>196.551,95</b>

La Corporación se dio por enterada de la documentación que para su control y seguimiento se sometía al conocimiento del Pleno.

**5º.- RUEGOS.-** Por el concejal del Grupo Socialista Sr. Moreno Sánchez, se formulan los siguientes:

- Que para facilitar la asistencia de los concejales de su Grupo, se procure en la medida de lo posible no convocar los plenos los viernes, comprometiéndose el Sr. Alcalde a tener en cuenta el mismo.

**7º.- PREGUNTAS.-** Por parte de la concejala del la Agrupación Independiente de Pozuelo Sra. Morcillo López, se formulan al equipo de gobierno las siguientes:

- Los motivos por los que las sartenes utilizadas en la matanza popular así como el local se habían quedado sin limpiar durante semanas, contestándole el Sr. Alcalde que había sido un error ya que nadie se había dado cuenta, recriminándole a continuación a la concejala que si se había dado cuenta, debería habérselo dicho para solucionar el problema.

- Sobre las previsiones que tiene el Ayuntamiento de llevar a cabo trabajos de arreglo de caminos, contestándole el Sr. Alcalde que las máquinas de Diputación están solicitadas y que probablemente vendrán la próxima semana.

- Sobre las previsiones de reparación de las pistas, y los motivos por los que el alumbrado se encuentra encendido de noche cuando nadie las está utilizando, contestándole el concejal de Deportes Sr. Martínez Martínez, que en

estos días se están llevando a cabo trabajos de reparación, y al respecto de la iluminación, tiene un sistema de encendido y apagado automático, resultando menos costoso, que apagarlas y volverlas a encender cuando se vuelvan a usar.

- Los motivos por los que se envió una felicitación navideña desde la Alcaldía, pagada con fondos municipales que no era más que propaganda electoral, contestándole el Sr. Alcalde que lo que se envió era una carta institucional donde se informaba a los vecinos de los proyectos que se tenía previsto llevar a cabo.

- Los motivos por los que la felicitación citada anteriormente no había sido entregada a los vecinos de La Casica y El Madroño, contestándole el Sr. Alcalde, que se envió a todos los vecinos empadronados en el municipio.

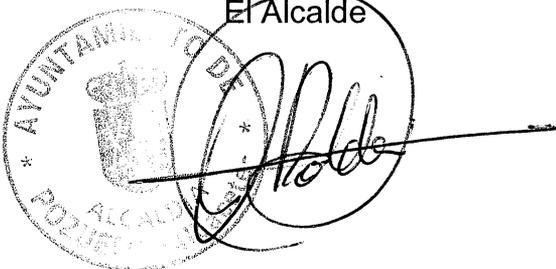
- Sobre si la empresa que llevó a cabo los trabajos de reforestación de parcelas municipales está cumpliendo lo previsto en el contrato en lo que a riegos y reposición de plantas se refiere, contestándole el Sr. Alcalde que lo comprobará.

- Si no le parece excesivo el gasto efectuado en publicidad en prensa de las fiestas cuando recorta las aportaciones para el colegio y la AMPA, contestándole el Sr. Alcalde, que los anuncios en prensa significan promoción de las fiestas y del municipio, lo que redundará en beneficio del comercio local, y en cuanto a lo manifestado sobre las aportaciones municipales, la AMPA, de la que es Presidenta, se debería preocupar de solicitar las subvenciones que convocan otros organismos, ya que la única que han percibido este año ha sido la concedida por el Ayuntamiento, siendo la única AMPA que no ha solicitado otras subvenciones.

Y no habiendo más asuntos que tratar y no siendo otro el objeto de este acto, el Sr. Presidente levantó la sesión siendo las catorce horas y cinco minutos, redactándose la presente acta, de cuyo contenido, como Secretario, doy fe.

Vº Bº

El Alcalde



El Secretario

